

De acuerdo con lo establece la citada disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Modificar y ampliar la homologación del citado producto, con la contraseña de homologación CBL-8009, con fecha de caducidad el 9 de febrero de 1996, y disponer como fecha límite el día 9 de febrero de 1996 para que el interesado presente una declaración donde haga constar que, en la fabricación de los citados productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s, registrado/s las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

**Características:**

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kw.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Girbau», modelo PSP-5132.

**Características:**

Primera: GN, gas propano.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 69,7, 69,7.

Marca «Girbau», modelo PS-5132.

**Características:**

Primera: GN, gas propano.

Segunda: 18, 37.

Tercera: 69,7, 69,7.

Marca «Girbau», modelo PSP-5125.

**Características:**

Primera: GN, GLP, G-130, G-150.

Segunda: 18, 37, 8, 8.

Tercera: 54,6, 54,6, 54,6, 54,6.

Marca «Girbau», modelo PS-5125.

**Características:**

Primera: GN, GLP, G-130, G-150.

Segunda: 18, 37, 8, 8.

Tercera: 54,6, 54,6, 54,6, 54,6.

Marca «Girbau», modelo PSP-5119.

**Características:**

Primera: GN, GLP, G-130, G-150.

Segunda: 18, 37, 8, 8.

Tercera: 42, 42, 42, 42.

Marca «Girbau», modelo PS-5119.

**Características:**

Primera: GN, GLP, G-130, G-150.

Segunda: 18, 37, 8, 8.

Tercera: 42, 42, 42, 42.

Marca «Girbau», modelo PSP-5115.

**Características:**

Primera: GN, GLP, G-130, G-150.

Segunda: 18, 37, 8, 8.

Tercera: 32,5, 32,5, 32,5, 32,5.

Marca «Girbau», modelo PS-5115.

**Características:**

Primera: GN, GLP, G-130, G-150.

Segunda: 18, 37, 8, 8.

Tercera: 32,5, 32,5, 32,5, 32,5.

Esta homologación se efectúa únicamente en relación con la disposición que se cita, por tanto, el producto tendrá que cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de la su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de esto pudiesen derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de abril de 1994.—Por autorización del Director general de Seguridad Industrial, el Jefe del Servicio de Homologaciones, Joan Pau Clar Guevara.

### 13626

*RESOLUCION de 4 de febrero de 1994, de la Dirección General de Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de los contadores de energía eléctrica, modelo A6A21ab1Tu, modelo A7A21ab20IMs15u y modelo A6A21ab20IMs15u, otorgados a la firma «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la entidad «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», domiciliada en vial Norte, 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de autorización de prórroga de las aprobaciones de modelo de los contadores de energía eléctrica, modelo A6A21ab1Tu, modelo A7A21ab20IMs15u y modelo A6A21ab20IMs15u, aprobados por Orden de 10 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre), la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar una segunda prórroga de aprobación de modelo por un plazo de validez de dos años a partir de la fecha de caducidad, 5 de febrero de 1994, debiendo publicarse esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» de los contadores de energía eléctrica, modelo A6A21ab1Tu, modelo A7A21ab20IMs15u y modelo A6A21ab20IMs15u.

Segundo.—Antes de que finalice el plazo de validez que se concede, la entidad interesada si lo desea, solicitará de la Dirección General de Seguridad Industrial, nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la resolución de aprobación de modelo.

Barcelona, 10 de mayo de 1994.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

### 13627

*RESOLUCION de 7 de abril de 1994, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de una báscula puente electrónica para pesaje de camiones, marca «Gepesa», modelo BCE, de 50 y 60 toneladas, otorgado a la firma «Gepesa».*

Vista la petición interesada por la entidad «Gepesa», domiciliada en calle Angel Guimerà, 138, entresuelo segundo, Esplugues de Llobregat (Barcelona), en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo de una báscula puente electrónica para pesaje de camiones, marca «Gepesa», modelo BCE, de 50 y 60 toneladas, aprobado por Resolución de 8 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo), la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga de aprobación de modelo por un plazo de validez de tres años (a partir de la fecha de caducidad, 8 de abril de 1994, debiendo publicarse esta Resolución en el «Boletín Oficial del